

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 52

Edicto de primera subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo de este distrito.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribución territorial (rústica y urbana), correspondiente al 1.^º, 2.^º, 3.^º y 4.^º trimestres de 1895-96, se sacan a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 45.—Débito 46'85 pesetas.—Baltasar Agramunt Llop.—Una heredad situada en este término municipal y partida de la Cava, tasada en 288 pesetas.

Núm. 86.—Débito 6'79 pesetas.—Beatriz Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveija, 38'40 pesetas.

Núm. 89.—Débito 6'79 pesetas.—Josefa Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveija, 38'20 pesetas.

Núm. 91.—Débito 6'79 pesetas.—María Albacar Colomé.—Una heredad partida Enveija, 38'20 pesetas.

Núm. 112.—Débito 16'27 pesetas.—José Aleixandri Estrada.—Una heredad partida San Bernabé, 564 pesetas.

Núm. 143.—Débito 48'01 pesetas.—José Aleixandri Llatxe.—Una heredad partida San Lázaro, 274 pesetas.

Núm. 210.—Débito 16'90 pesetas.—Jaime Andreu Hierro.—Una heredad partida Camarles, 505'40 pesetas.

Núm. 223.—Débito 28'71 pesetas.—María Andreu Balagué.—Una heredad partida Coll del Alba, 1.387'20 pesetas.

Núm. 267.—Débito 56'72 pesetas.—Silvestre Autó Montesó.—Una heredad partida Coll del Alba, 428 pesetas.

Núm. 327.—Débito 79'23 pesetas.—Juan Arasa Barberá de Juan.—Una casa con su molino aceitero en el arrabal del Regués, núm. 164, 625 pesetas.

Núm. 365.—Débito 9'37 pesetas.—Agustín Arques Castells.—Una heredad partida Cava, 57'20 pesetas.

Núm. 371.—Débito 24'91 pesetas.—Felipe Arques Cherta.—Una heredad partida Enveija, 384'40 pesetas.

Núm. 380.—Débito 38'65 pesetas.—José Arques Tomás.—Una heredad partida Cava, 1.304'40 pesetas.

Núm. 456.—Débito 24'44 pesetas.—Francisco Baiges Gas.—La mitad de una heredad partida Campredó, 1.211 pesetas.

Núm. 464.—Débito 20'80 pesetas.—Josefa Baiges Colomé y María Cinta y María Panisello Baiges.—Una heredad partida Campredó, 1.255 pesetas.

Núm. 507.—Débito 18'91 pesetas.—Viuda de Joaquín Barberá Barrera.—Una heredad partida San Bernabé, 1.390'40 pesetas.

Núm. 537.—Débito 14'32 pesetas.—Juan Baubi Ferré.—Una heredad partida Bitem, 198 pesetas.

Núm. 634.—Débito 16'83 pesetas.—Viuda de Antonio Benito Curto.—Una heredad partida Camarles, 284 pesetas.

Núm. 648.—Débito 10'20 pesetas.—Vicente Berneda Pons.—Una heredad partida Bitem, 132 pesetas.

Núm. 697.—Débito 33'61 pesetas.—Viuda de Manuel Bertomeu Tomás.—Una heredad partida Cava, 802 pesetas.

Núm. 742.—Débito 13'84 pesetas.—Agustín Blanch Grinó.—Una heredad partida Aldea, 439'40 pesetas.

Núm. 744.—Débito 24'94 pesetas.—Agustina Blanch Cid.—Una heredad partida Regués, 590'40 pesetas.

Núm. 764.—Débito 30'96 pesetas.—Juan Bautista Blanch Cid.—Una heredad partida San Bernabé, 270 pesetas.

Núm. 785.—Débito 15'50 pesetas.—Juan Bó Masdeu.—Una heredad partida Jesús y María, 623 pesetas.

Núm. 793.—Débito 13'37 pesetas.—Agustina Bonavila Beltrán.—Una heredad partida Coll del Alba, 349'80 pesetas.

Núm. 825.—Débito 48'71 pesetas.—Viuda de Juan Bonfill Barberá.—Una heredad partida Camarles, 174 pesetas.

Núm. 826.—Débito 13'42 pesetas.—Juan Bautista Bonfill Colomé.—Una heredad partida Coll del Alba, 314'60 pesetas.

Núm. 883.—Débito 13 pesetas.—Viuda de Mateo Brescoli Beltrán.—Una heredad partida Bitem, 312'80 pesetas.

Núm. 906.—Débito 7'42 pesetas.—Viuda de Miguel Buera Adam.—Una heredad partida Jesús y María, 109'60 pesetas.

Núm. 920.—Débito 26'27 pesetas.—Joaquín Cavallé Andreu.—Una heredad partida Pimpí, 756 pesetas.

Núm. 985.—Débito 41'05 pesetas.—Manuel Calbet.—Una heredad partida Bitem, 1.816'20 pesetas.

Núm. 1.006.—Débito 23'86 pesetas.—José Callau Beltri.—Una heredad partida Cava, 1.812 pesetas.

Núm. 1.015.—Débito 10'07 pesetas.—Teresa Callau Serra.—Una heredad partida Cava, 156 pesetas.

Núm. 1.146.—Débito 18'24 pesetas.—Viuda de Jerónimo Casadó Brn.—Una heredad partida Bitem, 444 pesetas.

Núm. 1.153.—Débito 14'26 pesetas.—Agustín Casanova Fontcuberta.—Parte de dos heredades en la partida de la Cava, 493'20 pesetas.

Núm. 1.167.—Débito 20'31 pesetas.—Francisco Casanova Ballesté.—Parte de una heredad partida Cava, 702'40 pesetas.

Núm. 1.223.—Débito 14'26 pesetas.—Tomás Casanova Bonfill, hoy Francisco y Lucía Casanova Aguiló.—Una heredad partida Bitem, 494 pesetas.

Núm. 1.302.—Débito 15'71 pesetas.—Herederos de Vicente Castells Porcal.—Una heredad partida San Bernabé, 697 pesetas.

Núm. 1.322.—Débito 15'07 pesetas.—Antonio Cid Ferré.—La mitad de una heredad partida Vinallop, 513'60 pesetas.

Núm. 1.369.—Débito 63'80 pesetas.—Juan Cid Ferré.—Una heredad partida Vinallop, 2.395'20 pesetas.

Núm. 1.393.—Débito 28'85 pesetas.—Tomás Cid Panisello.—Una heredad partida San Bernabé, 510 pesetas.

Núm. 1.427.—Débito 13'14 pesetas.—José Codorniu Mauri.—Parte de una heredad partida San Lázaro, 337'60 pesetas.

Núm. 1.447.—Débito 50'30 pesetas.—Francisco Colomé Cid.—Una heredad partida Camarles, 1.666'60 pesetas.

Núm. 1.537.—Débito 13'42 pesetas.—Cinta Cugat Chavarria.—Parte de una heredad partida Bitem, 370 pesetas.

Núm. 1.587.—Débito 20'85 pesetas.—Agustín Curto Canalda.—Una heredad partida Vinallop, 561'60 pesetas.

Núm. 1.614.—Débito 14'26 pesetas.—Viuda de Francisco Curto Domenech.—Una heredad partida Coll del Alba, 281'20 pesetas.

Núm. 1.621.—Débito 6'31 pesetas.

- Francisco Curto Mauri.—Una heredad partida Bitem, 29·80 pesetas. Núm. 1.625.—Débito 13·96 pesetas.
- Francisco Curto Pepió.—Una heredad partida Aldea, 456 pesetas. Núm. 1.039.—Débito 15·46 pesetas.
- Francisco Curto Piqué.—Una casa en una heredad de la partida de Campredó, 378·25 pesetas. Núm. 1.642.—Débito 13·69 pesetas.
- José Curto Baiges.—Una heredad partida Coll del Alba, 408·80 pesetas. Núm. 1.761.—Débito 23·66 pesetas.
- Juan Dellá Rodríguez.—Parte de una heredad y mitad de la casa en la partida de San Lázaro, 1.840·80 pesetas. Núm. 1.763.—Débito 79·92 pesetas.
- Viuda de Francisco Despachs Forés.—Una heredad partida Jesús y María, 3.771 pesetas. Núm. 1.766.—Débito 6·60 pesetas.
- Herederos de Mercedes Despachs Roca.—Una heredad partida Jesús y María, 43 pesetas. Núm. 1.786.—Débito 17·76 pesetas.
- Viuda de José Antonio Domenech Porres.—Una heredad partida Bitem, 255·60 pesetas. Núm. 1.860.—Débito 12·57 pesetas.
- Miguel Eiximenio Diego.—Una heredad partida San Bernabé, 251·60 pesetas. Núm. 1.885.—Débito 46·37 pesetas.
- Antonia Escrivá Cid.—Parte de una heredad partida Coll del Alba, 2.194 pesetas. Núm. 1.931.—Débito 13 pesetas.
- Viuda de Felipe Espuny Valldeperes.—Una heredad partida Bitem, 302·80 pesetas. Núm. 2.032.—Débito 12·70 pesetas.
- Felipe Fabra Alomá.—Una heredad partida Jesús y María, 278·40 pesetas. Núm. 2.050.—Débito 25·76 pesetas.
- Domingo Fabregat Cid.—Una casa en la calle de la Paz del arrabal de Jesús, 318·75 pesetas. Núm. 2.098.—Débito 6·87 pesetas.
- Joaquín Farnós Anoll.—Una heredad partida Coll del Alba, 72 pesetas. Núm. 2.145.—Débito 17·92 pesetas.
- Joaquín Favá Altadill, hermanos.—Una heredad partida Aldea, 1.097·20 pesetas. Núm. 2.148.—Débito 11·19 pesetas.
- José Favá Baubí.—Una heredad partida Jesús y María, 143 pesetas. Núm. 2.281.—Débito 39·07 pesetas.
- Josefa Figueres Monllau.—Una heredad partida Coll del Alba, 1.660 pesetas 80 céntimos. Núm. 2.282.—Débito 9·38 pesetas.
- Viuda de Juan Figueres Panisello.—Una heredad partida Pimpí, 146·20 pesetas. Núm. 2.309.—Débito 16·72 pesetas.
- Pablo Fontcuberta Foguet.—Una heredad partida Jesús y María, 447·40 pesetas. Núm. 2.360.—Débito 15·28 pesetas.
- Teresa Forés Sabaté.—Una heredad partida Regués, 291·20 pesetas. Núm. 2.372.—Débito 13·07 pesetas.
- Herederos de Francisco Fosech Martínez.—Una heredad partida Jesús y María, 456 pesetas. Núm. 2.415.—Débito 10·20 pesetas.
- Viuda de Rafael Franch Casanova.—Una heredad partida Cava, 127 pesetas. Núm. 2.447.—Débito 6·60 pesetas.
- Salvador Franch Casanova.—Una heredad partida Cava, 56 pesetas. Núm. 2.418.—Débito 6·33 pesetas.
- Salvador Franch Casanova.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas. Núm. 2.433.—Débito 16·82 pesetas.
- Josefa Freixes Cava.—Una heredad partida Pimpí, 365 pesetas. Núm. 2.446.—Débito 10·20 pesetas.
- José Fumadó Bertomeu.—Una heredad partida Enveija, 139·40 pesetas. Núm. 2.449.—Débito 31·99 pesetas.
- tas.—José Fumadó Tomás.—Una heredad partida Enveija, 434·80 pesetas. Núm. 1.770.—Débito 15·15 pesetas.
- Ramón Gil Roig.—Una casa en la partida Aldea, 300 pesetas. Núm. 2.609.—Débito 34·61 pesetas.
- Viuda de Juan Roca Andreu.—Una casa en la partida de San Lázaro, 275 pesetas. Núm. 2.654.—Débito 26·61 pesetas.
- Manuel González Melich.—Una heredad partida Coll del Alba, 706 pesetas.
- Núm. 2.671.—Débito 13·81 pesetas.
- Félix Grau Giné.—Una heredad partida Regués, 571·20 pesetas.
- Núm. 2.674.—Débito 53·87 pesetas.
- Juan Grau Giné.—Una heredad partida Regués y otra en la misma partida, 762·80 pesetas.
- Núm. 2.712.—Débito 32·24 pesetas.
- Viuda de Juan Hernández Gisbert.—Una heredad partida Aldea, 358 pesetas.
- Núm. 2.759.—Débito 17·04 pesetas.
- Juan Bautista Jardi Masiá.—La mitad de una heredad partida Vinallop, 315·40 pesetas.
- Núm. 2.791.—Débito 7·27 pesetas.
- María Lapeira Vidal.—Una heredad partida Regués, 92·80 pesetas.
- Núm. 2.811.—Débito 6·31 pesetas.
- José Llambrich Porres de José.—Una heredad partida Enveija, 32·40 pesetas.
- Núm. 2.813.—Débito 23·36 pesetas.
- Herederos de Juan Llambrich Roig.—Una heredad partida Enveija, 502·40 pesetas.
- Núm. 2.828.—Débito 45·24 pesetas.
- Viuda de Francisco Llaó Zaragoza.—Una heredad partida Jesús y María, 1.474 pesetas.
- Núm. 2.868.—Débito 20·14 pesetas.
- Gregorio Llobart Arrufat, hoy Juan Sabaté Giné.—Una heredad partida Regués, 316·80 pesetas.
- Núm. 2.959.—Débito 27·90 pesetas.
- Francisco Martínez Salvadó.—Una heredad partida Bitem, 619·80 pesetas.
- Núm. 3.003.—Débito 6·02 pesetas.
- José Marro Pujol.—Una heredad partida Regués, 412·80 pesetas.
- Núm. 3.035.—Débito 23·96 pesetas.
- José Mascarell Calderó.—Una heredad partida Bitem y una casa en la partida de San Lázaro, 897·20 pesetas.
- Núm. 3.067.—Débito 22·16 pesetas.
- Pedro Masip Cid.—Parte de una heredad partida Campredó, 879 pesetas.
- Núm. 3.163.—Débito 10·50 pesetas.
- Francisco Monllau Casanova.—Una heredad partida Enveija, 320 pesetas.
- Núm. 3.181.—Débito 6·02 pesetas.
- Isidro Mourós Queral.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 3.183.—Débito 13·83 pesetas.
- Carmen Montserrat Falcó.—Una heredad partida Campredó, 425·80 pesetas.
- Núm. 3.206.—Débito 6·31 pesetas.
- Antonio Monjordí.—Una heredad partida Bitem, 37·20 pesetas.
- Núm. 3.259.—Débito 9·65 pesetas.
- Vicente Moreso Ferré y Vicenta Mulet Antó.—Una heredad partida Campredó, 195·40 pesetas.
- Núm. 3.291.—Débito 127·13 pesetas.
- Francisco Murall Bernis, hoy Luis Soler Ferrer.—Una heredad partida Coll del Alba, 7.916·40 pesetas.
- Núm. 3.300.—Débito 6·02 pesetas.
- Esteban Navarro.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 3.342.—Débito 25·90 pesetas.
- Herederos de Rosa, Daniel y Julia Olesa Arnau.—Una heredad partida San Lázaro, 4.132·80 pesetas.
- Núm. 3.349.—Débito 51·43 pesetas.
- Viuda de José Ortega Cachot.—Una heredad partida Vinallop, 2.545 pesetas.
- Núm. 3.362.—Débito 7·39 pesetas.
- José Pagá Ardit.—Una heredad partida Cava, 35·40 pesetas.
- Núm. 3.368.—Débito 6·02 pesetas.
- Juan Pagá Ardit.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 3.369.—Débito 10·35 pesetas.
- Viuda de Juan Pagá Argues.—Una heredad partida Cava, 246 pesetas.
- Núm. 3.382.—Débito 109·73 pesetas.
- Juan Painous Climent.—Una casa en la calle del Matadero, núm. 3 y una heredad en la partida Coll del Alba, 3.487·80 pesetas.
- Núm. 3.389.—Débito 15·42 pesetas.
- Viuda de José Pallarés Esmel.—Una heredad partida Campredó, 619·60 pesetas.
- Núm. 3.391.—Débito 6·02 pesetas.
- Viuda de Juan Pallarés.—Una heredad partida Bitem, 20 pesetas.
- Núm. 3.403.—Débito 16·35 pesetas.
- Agustín Panisello Vidal.—Una heredad partida Campredó, 860·80 pesetas.
- Núm. 3.424.—Débito 13·69 pesetas.
- Joaquín Panisello Castelló.—Una heredad partida San Bernabé, 418·20 pesetas.
- Núm. 3.465.—Débito 15·41 pesetas.
- Viuda de Pascual Pasanau Baiges.—Una heredad partida Jesús y María, 268·40 pesetas.
- Núm. 3.487.—Débito 17·67 pesetas.
- Vicente Pedret Falcó.—Una heredad partida Campredó, 1.249·80 pesetas.
- Núm. 3.518.—Débito 6·02 pesetas.
- José Piñol.—Una heredad partida Enveija, 20 pesetas.
- Núm. 3.554.—Débito 38·73 pesetas.
- José Piñol Giné.—Una heredad partida Pimpí, 2.385·20 pesetas.
- Núm. 3.591.—Débito 44·75 pesetas.
- Damián Pons Aliau.—Una heredad partida Jesús y María, 246 pesetas.
- Núm. 3.599.—Débito 17·58 pesetas.
- Francisco Portalés Redó.—Una heredad partida Campredó, 424·40 pesetas.
- Núm. 3.602.—Débito 21·79 pesetas.
- Agustín Porres Casanova.—Una heredad partida Enveija, 1.032·20 pesetas.
- Núm. 3.610.—Débito 6·07 pesetas.
- Herederos de Francisco Porres Sech.—Una heredad partida Enveija, 20 pesetas.
- Núm. 3.621.—Débito 38·86 pesetas.
- Juan Porres Llambrich.—Una heredad partida Enveija, 441·80 pesetas.
- Núm. 3.649.—Débito 19·85 pesetas.
- María Cinta Prades Pagá.—Una heredad partida Camarles, 438·20 pesetas.
- Núm. 3.717.—Débito 16·98 pesetas.
- Viuda de Salvador Queral Sanz.—Una heredad partida Enveija, 320 pesetas.
- Núm. 3.760.—Débito 6·02 pesetas.
- Antonio Ribas Casanova.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 3.774.—Débito 35·42 pesetas.
- Augusto Ribes Villalba.—Una heredad partida Pimpí, 630·40 pesetas.
- Núm. 3.772.—Débito 10·77 pesetas.
- Francisca Ribes Masdeu.—Una heredad partida Jesús y María, 174·20 pesetas.
- Núm. 3.776.—Débito 13·21 pesetas.
- Josefa Ribes Masdeu.—Una heredad partida Jesús y María, 140·40 pesetas.
- Núm. 3.777.—Débito 24·45 pesetas.
- Juan Ribes Casanova.—Una heredad partida Jesús y María, 297·40 pesetas.
- Núm. 3.798.—Débito 6·38 pesetas.
- Viuda de Francisco Rius Alemany.—Una heredad partida Jesús y María, 32·40 pesetas.
- Núm. 3.784.—Débito 7·15 pesetas.
- Joaquín Ripoll Pedret.—Una heredad partida Coll del Alba, 85 pesetas.
- Núm. 3.818.—Débito 15·07 pesetas.
- Filomena Roca Sanaran.—La tercera parte de una heredad partida Pimpí, 516 pesetas.
- Núm. 3.825.—Débito 15·76 pesetas.
- Francisco Roca Ferré.—Una heredad partida Jesús y María, 496·60 pesetas.
- Núm. 3.829.—Débito 7·15 pesetas.
- Joaquín Roca Aixandri.—Una heredad partida Camarles, 91·80 pesetas.
- Núm. 3.839.—Débito 6·02 pesetas.
- Herederos de Juan Roca.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 3.856.—Débito 18·03 pesetas.
- Viuda de Tomás Roca Baiges, hoy Tomás Roca Ramírez.—Una heredad partida Cava, 450·60 pesetas.
- Núm. 3.857.—Débito 16·10 pesetas.
- Vicente Roca Angles.—Una heredad partida San Lázaro, 805 pesetas.
- Núm. 3.892.—Débito 6·02 pesetas.
- Narciso Rodríguez Barceló.—Una heredad partida Campredó, 20 pesetas.
- Núm. 3.955.—Débito 29·90 pesetas.
- Maria Roig Calbet.—Una heredad partida Camarles, 284 pesetas.
- Núm. 3.946.—Débito 13·97 pesetas.
- Tomás Roig Dejana.—Parte de una heredad partida Coll del Alba, 447·40 pesetas.
- Núm. 3.963.—Débito 10·77 pesetas.
- Jacinto Romeu Andreu.—Una heredad partida Campredó, 166·40 pesetas.
- Núm. 3.969.—Débito 14·61 pesetas.
- Vicente Rodríguez Cardona.—Una heredad partida Bitem, 143·20 pesetas.
- Núm. 3.994.—Débito 37·74 pesetas.
- Jacinto Royo Comí.—Una heredad partida Camarles, 4.553 pesetas.
- Núm. 3.995.—Débito 15·22 pesetas.
- Josefa Roig Panisello, hoy Saturnino Melich Figueroes.—Una heredad partida Camarles, 540·80 pesetas.
- Núm. 3.996.—Débito 23·40 pesetas.
- Juan Royo Aixandri, hoy Antonio Solé Martí.—Una heredad partida Camarles, 1.670 pesetas.
- Núm. 4.003.—Débito 6·02 pesetas.
- Juan Rubio.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 4.077.—Débito 16·76 pesetas.
- Domingo Salvadó Ferreres.—Una heredad partida Vinallop, 505 pesetas.
- Núm. 4.127.—Débito 30·66 pesetas.
- Jaimé Sangenís Juncosa.—Parte de una heredad partida Pimpí, 884·20 pesetas.
- Núm. 4.149.—Débito 6·02 pesetas.
- Pedro Sanz Sales.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 4.187.—Débito 6·02 pesetas.
- Herederos de José Serra Tomás.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 4.188.—Débito 6·02 pesetas.
- Viuda de Juan Bautista Serral Graciá.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 4.190.—Débito 16·84 pesetas.
- José Serret Sánchez.—Parte de una heredad partida Enveija, 229 pesetas.
- Núm. 4.194.—Débito 82·20 pesetas.
- Sociedad Francesa.—Una heredad partida Jesús y María, 781·20 pesetas.
- Núm. 4.225.—Débito 50·59 pesetas.
- Luis Solá Comí.—Una heredad partida Enveija, 270·40 pesetas.
- Núm. 4.229.—Débito 13·44 pesetas.
- Rosa Solé Marqués.—Una heredad partida Coll del Alba, 284·40 pesetas.
- Núm. 4.242.—Débito 21·58 pesetas.
- Francisco Sorribes Rius.—Una heredad partida Jesús y María, 4.274·40 pesetas.
- Núm. 4.259.—Débito 39·64 pesetas.
- Andrés Subirats Ferreres.—Una casa en la calle de la Ciudad, núm. 16, 4.500 pesetas.
- Núm. 4.279.—Débito 40·77 pesetas.
- Francisco Subirats Riba.—Una heredad partida Jesús y María, 176 ptas.

- Núm. 4.295.—Débito 6·85 pesetas.
—José Subirats Graciá.—Una heredad partida Regués, 64 pesetas.
- Núm. 4.301.—Débito 17·11 pesetas.
—Vinda de Juan Subirats Casanova.—Una heredad partida Vinallop, 387·20 pesetas.
- Núm. 4.399.—Débito 5 pesetas.
—Herederos de Juan Tomás Zaragoza.—Dos heredades partida Cava, 3 pesetas.
- Núm. 4.406.—Débito 6·02 pesetas.
—Teresa Tomás Arques.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 4.471.—Débito 15·77 pesetas.
—Juan Valldeperes Balagüé.—Una heredad partida Aldea, 813·20 pesetas.
- Núm. 4.584.—Débito 10·44 pesetas.
—Cayetano Verge Pujol.—Una heredad partida Regués, 20 pesetas.
- Núm. 4.588.—Débito 787·65 pesetas.
—Hermanos Leopoldo y José Felipe Verges Guardiola.—Una heredad partida Jesús y María, 5.834 pesetas.
- Núm. 4.585.—Débito 33·46 pesetas.
—Francisco Vidiella Anguera.—Una heredad partida Vinallop, 772·80 pesetas.
- Núm. 4.647.—Débito 6·02 pesetas.
—José Zaragoza Domínguez.—Una heredad partida Vinallop, 20 pesetas.
- Núm. 4.651.—Débito 6·02 pesetas.
—Herederos de Juan Zaragoza.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 4.653.—Débito 6·02 pesetas.
—Juan Zaragoza Panisello.—Una heredad partida Jesús y María, 20 pesetas.
- Núm. 4.686.—Débito 13·48 pesetas.
—Rosa Aixandri Forés.—La tercera parte de una heredad partida Campredó, 397·20 pesetas.
- Núm. 4.758.—Débito 17·61 pesetas.
—Joaquina Ardit Gilabert.—Una heredad partida Vinallop, 1.050·40 pesetas.
- Núm. 4.759.—Débito 69·94 pesetas.
—José Ardit Lleixá.—Una heredad partida Vinallop, 281·80 pesetas.
- Núm. 4.769.—Débito 15·58 pesetas.
—Maria Arrufat Aixandri.—Una heredad partida Coll del Alba, 671·80 pesetas.
- Núm. 4.825.—Débito 14·36 pesetas.
—María Beltrán Borrás.—Una heredad partida Bitem, 320 pesetas.
- Núm. 4.834.—Débito 6·02 pesetas.
—Herederos de Josefa Bertomeu Foguet.—Una heredad partida Cava, 20 pesetas.
- Núm. 4.933.—Débito 35·24 pesetas.
—Viuda de José Cardona Llosa, hoy Josefa Martínez Cardona.—Parte de una heredad partida Vinallop, 1.423·80 pesetas.
- Núm. 4.975.—Débito 63·05 pesetas.
—Joaquín Cid.—Una heredad partida Vinallop, 3.832 pesetas.
- Núm. 4.980.—Débito 47·20 pesetas.
—José Cid Fontanet.—Una heredad partida Vinallop, 4.626·80 pesetas.
- Núm. 5.026.—Débito 187·91 pesetas.
—Salvador Culbi Forcadell.—Una heredad partida Enveja, 1.405·80 pesetas.
- Núm. 5.088.—Débito 10·45 pesetas.
—Luis Escudé Borrás.—Una heredad partida Bitem, 135 pesetas.
- Núm. 5.201.—Débito 40·03 pesetas.
—Agustín García Boluña.—Una heredad partida Vinallop, 1486 pesetas.
- Núm. 5.277.—Débito 14·96 pesetas.
—Ramón Jarque Gil.—Una heredad partida de las Puntas, 416·60 pesetas.
- Núm. 5.281.—Débito 18·74 pesetas.
—Juan Jové Serra.—Una heredad partida Jesús y María, 840 pesetas.
- Núm. 5.371.—Débito 25·07 pesetas.
—Viuda de Pedro Masip Batada.—Una heredad partida Campredó, 1.716 pesetas.
- Núm. 5.419.—Débito 15·31 pesetas.
—Francisco Moragrega Gil.—Una heredad partida Campredó, 268 pesetas.
- Núm. 5.502.—Débito 15·73 pesetas.
—Teresa Piñol Mauri.—Parte de una heredad partida Bitem, 301·40 pesetas.
- Núm. 5.511.—Débito 18·77 pesetas.
—Juan Bautista Pla Mur.—Una heredad partida San Lázaro, 680 pesetas.
- Núm. 5.522.—Débito 31·92 pesetas.
—Roque Pont Mas.—Una heredad partida Vinallop, 4.520·80 pesetas.
- Núm. 5.560.—Débito 28·34 pesetas.
—Cinta Reverté Riba.—Una heredad partida Vinallop, 263 pesetas.
- Núm. 5.566.—Débito 35·76 pesetas.
—Vicente Ripolles Ribera.—Una heredad partida Vinallop, 1.432·80 pesetas.
- Núm. 5.574.—Débito 15·06 pesetas.
—José Roca Curto.—Una heredad partida Coll del Alba, 254·20 pesetas.
- Núm. 5.596.—Débito 38·04 pesetas.
—José Roig Berenguer.—Una heredad partida Vinallop, 1.237·60 pesetas.
- Núm. 5.615.—Débito 14·25 pesetas.
—Viuda de José Royo Caballé.—Una heredad partida Vinallop, 216 pesetas.
- Núm. 5.641.—Débito 7·38 pesetas.
—Domingo Sech Boluña.—Una heredad partida Vinallop, 50·40 pesetas.
- Núm. 5.642.—Débito 4·40 pesetas.
—Agustín Segarra.—Dos heredades en la partida de la Cava, 3·60 pesetas.
- Núm. 5.652.—Débito 17·24 pesetas.
—José Soiá Cortiella, hoy Juan Beltrán Valldeperes.—Una heredad partida Vinallop, 419·80 pesetas.
- Núm. 5.656.—Débito 27·51 pesetas.
—Antonio Sole Martí.—Una heredad partida Camarles, 4.758·80 pesetas.
- Núm. 5.684.—Débito 16·46 pesetas.
—Viuda de Salvador Tafalla.—Una heredad partida San Bernabé, 333·80 pesetas.
- Núm. 5.683.—Débito 7·60 pesetas.
—Juan Bautista Talaron Caseras.—Una heredad partida Regués, 80 pesetas.
- Núm. 5.722.—Débito 19·40 pesetas.
—José Valls Cid.—Una heredad partida Vinallop, 447·80 pesetas.
- Núm. 5.755.—Débito 11·28 pesetas.
—José Vidal Durán.—Una heredad partida Bitem, 202·80 pesetas.
- Núm. 53.—Débito 23·24 pesetas.
—Joaquín Albesa Martí.—Una casa en la calle Murada de San Juan, núm. 9, 412·50 pesetas.
- Núm. 73.—Débito 26·79 pesetas.
—Herederos de José Alemany Autó.—Una casa en la calle Nueva de Santa Clara, núm. 18, 637·50 pesetas.
- Núm. 133.—Débito 21·02 pesetas.
—Juan Andreu Beltran.—Los bajos y primer piso de una casa en la calle de Moncada, núm. 43, 562·50 pesetas.
- Núm. 154.—Débito 21·85 pesetas.
—Viuda de Francisco Autó Cots.—El 2º y 4º piso o desván de una casa en la calle subida de San Francisco, núm. 11, 506·25 pesetas.
- Núm. 158.—Débito 24·62 pesetas.
—Juan Bautista Autó Montesó de Francisco, una casa calle de San Francisco, núm. 52, 750 pesetas.
- Núm. 159.—Débito 16·69 pesetas.
—Magdalena Autó Montesó.—Una casa calle subida de San Francisco, número 27, 412·50 pesetas.
- Núm. 187.—Débito 15·18 pesetas.
—Jaime Arasa Estrada.—Una casa en la partida del Regués, 625 pesetas.
- Núm. 205.—Débito 10·37 pesetas.
—Juan Arasa Roca.—Una casa en la calle del Regués, 168·75 pesetas.
- Núm. 211.—Débito 10·38 pesetas.
—Ramona Arasa Zajunta.—Una casa en la partida del Regués, 168·75 pesetas.
- Núm. 585.—Débito 10·08 pesetas.
—Rosa Buera Curto.—Una casa en la calle de San Francisco Arriba, número 10, 150 pesetas.
- Núm. 652.—Débito 20·96 pesetas.
—Herederos de Francisco Camó Fe-rré.—Una casa en la calle de Santo Tomás del Garrofó, 1.125 pesetas.
- Núm. 689.—Débito 16·68 pesetas.
—Miguel Carbó Subirats.—El 1º y 2º piso de una casa calle de Santo Tomás, núm. 18, 412·50 pesetas.
- Núm. 711.—Débito 16·45 pesetas.
—María Cinta Carles Bosch.—Una casa calle de Santo Tomás del Garrofó, núm. 2, 503·25 pesetas.
- Núm. 750.—Débito 12·74 pesetas.
—Antonia Casanova Gombau.—Una casa en la partida de Campredó, 318·75 pesetas.
- Núm. 767.—Débito 15·69 pesetas.
—Ramón Casanova Franch.—Una heredad partida Cava, 1.886 pesetas.
- Núm. 949.—Débito 10·08 pesetas.
—José Coll Mauri.—Una casa en la partida de la Aldea, 150 pesetas.
- Núm. 1.077.—Débito 10·98 pesetas.
—Melchor Cárto Montserrat.—Una casa en la calle de la Salud, núm. 18, 225 pesetas.
- Núm. 1.082.—Débito 16·29 pesetas.
—Viuda de Pedro Curto Pépilo.—Una heredad partida Camarles, 306 pesetas.
- Núm. 1.088.—Débito 15·25 pesetas.
—Salvador Curto Espuny.—El 2º y 3º piso de una casa calle Cuesta de Capellanes, núm. 3, 625 pesetas.
- Núm. 1.265.—Débito 12·74 pesetas.
—Esteban Escrivíola Queral.—Una casa en la partida de San Lázaro, 318·75 pesetas.
- Núm. 1.549.—Débito 17 pesetas.
—Agustín Forcadell Escoda.—Una casa en el arrabal de Jesús calle de la Misericordia, núm. 12, 450 pesetas.
- Núm. 1.594.—Débito 10·98 pesetas.
—Marcelino Franch Ferrando.—Una casa situada en la partida de Jesús y María, 225 pesetas.
- Núm. 1.680.—Débito 10·37 pesetas.
—Francisco Gascón.—Una casa situada en la partida de Bitem, 168·75 pesetas.
- Núm. 1.842.—Débito 19·03 pesetas.
—José Homedes Bertomeu.—Una casa calle del Matadero Viejo, núm. 2, 525 pesetas.
- Núm. 1.866.—Débito 15·15 pesetas.
—Juan Lamote Vergés.—Una casa en la calle de la Murada de San Juan núm. 6, 300 pesetas.
- Núm. 1.948.—Débito 10·08 pesetas.
—Rosa Llombart Pla.—Una casa situada en el arrabal de Regués, 131·25 pesetas.
- Núm. 1.950.—Débito 10·63 pesetas.
—Jaime Llosa Cugat.—Un solar en el barrio de Remolinos, 200 pesetas.
- Núm. 1.955.—Débito 15·53 pesetas.
—Francisco Lluís Alart.—Una casa en la calle de Santa Clara, núm. 4, 750 pesetas.
- Núm. 1.958.—Débito 14·10 pesetas.
—Vinda de Juan Llunart Sol.—Una casa calle Cuesta de Capellanes, número 37, 262·50 pesetas.
- Núm. 2.023.—Débito 13·03 pesetas.
—Josefa Martínez Cardona.—Una casa calle Mayor del arrabal de la Cruz, núm. 37, 375 pesetas.
- Núm. 2.073.—Débito 12·57 pesetas.
—Pedro Juan Mas Ferré.—Una casa en la partida de la Aldea, 300 pesetas.
- Núm. 2.077.—Débito 12·73 pesetas.
—Francesca Mascarell Princep.—Una casa situada en la partida Campredó, 318·75 pesetas.
- Núm. 2.105.—Débito 12·73 pesetas.
—Joaquín Mauri Sebastiá.—Una casa en la partida de Campredó, 318·75 pesetas.
- Núm. 2.132.—Débito 12·57 pesetas.
—José Melich Castells.—Una casa en la partida de Campredó, 281·25 pesetas.
- Núm. 2.148.—Débito 13·03 pesetas.
—Francisco Miralles Llécera.—El 1º y 2º piso de una casa en la calle de San Francisco Arriba, núm. 6, 375 pesetas.
- Núm. 2.153.—Débito 15·08 pesetas.
—Juan Miravalls Fadurdo.—Una casa en la calle de San Francisco, núm. 56, 600 pesetas.
- Núm. 2.184.—Débito 7·27 pesetas.
—Francisco Montarrat Accensi.—Una casa situada en la partida de Bitem, 142·50 pesetas.
- Núm. 2.204.—Débito 31·56 pesetas.
—Viuda de Joaquín Montagut Doménech.—Una casa en la calle de San Felipe Neri, núm. 14, 6.000 pesetas.
- Núm. 2.229.—Débito 13·49 pesetas.
—José Moreso Castells.—Una casa en la partida de la Aldea, 450 pesetas.
- Núm. 2.322.—Débito 6·05 pesetas.
—Eduardo Pagá Arques.—Una choza en la partida de la Enveja, 25 pesetas.
- Núm. 2.360.—Débito 13·65 pesetas.
—Herederos de José Bedó Ferré.—Los bajos 1º y 2º piso de una casa en la calle de San Francisco, núm. 34, 312·50 pesetas.
- Núm. 2.584.—Débito 14·10 pesetas.
—Pedro Ripoll Grau.—Una casa en la partida Campredó, 262·50 pesetas.
- Núm. 2.588.—Débito 10·07 pesetas.
—Francisco Riós Dalmau.—Una barra en la partida Camarles, 150 pesetas.
- Núm. 2.651.—Débito 46·07 pesetas.
—Benito Roig Forés.—Una casa en la calle Mayor del Arrabal de Jesús, número 16, 318·75 pesetas.
- Núm. 2.845.—Débito 6·66 pesetas.
—Teresa Sebastiá Cugat, hoy Vicente Queral Gilabert.—Una casa en la partida de Camarles, 56·25 pesetas.
- Núm. 2.925.—Débito 6·66 pesetas.
—Felipe Subirats Poy (presbítero).—Una casa en la partida de San Bernabé, 75 pesetas.
- Núm. 2.947.—Débito 13·51 pesetas.
—Viuda de Miguel Subirats Durán.—Una casa en la calle dell Bonoll, número 6, 450 pesetas.
- Núm. 3.059.—Débito 6·35 pesetas.
—Tomasa Valldeperes Belo.—Una quinta parte de casa de campo, situada en la partida del Coll del Alba, 31·25 pesetas.
- Núm. 3.066.—Débito 10·37 pesetas.
—Jacinto Valls Talaro.—Una casa de campo situada en la partida de Campredó, 168·75 pesetas.
- Núm. 3.189.—Débito 26·94 pesetas.
—Teresa Zaragoza Vilás.—Una casa en la calle de Naprón, número 18, 4.875 pesetas.
- Núm. 3.242.—Débito 23·20 pesetas.
—Maria Cinta Cavallé Pau.—Una casa en el primer callejón del Castillo, señalada con los números 2, 4, 6, y 8; 942·25 pesetas.
- Núm. 3.255.—Débito 16·36 pesetas.
—Francisco Cardona Vives.—Una casa de campo situada en la partida de Bitem, 506·25 pesetas.
- Núm. 3.270.—Débito 10·31 pesetas.
—Juan Cid Ferrando.—Una casa de campo situada en la partida de San Lázaro, 168·75 pesetas.
- Núm. 3.375.—Débito 6·63 pesetas.
—Juan Masiá Espelta.—Una quinta parte de casa de campo en la partida de la Enveja, 50 pesetas.
- Núm. 3.387.—Débito 6·63 pesetas.
—Ramón Miravalls Hierro.—Una casa de campo situada en la partida de San Vicente, 75 pesetas.
- Núm. 3.424.—Débito 15·47 pesetas.
—Pablo Prades Curto.—Una casa de campo situada en la partida de San Lázaro, 750 pesetas.
- Núm. 3.430.—Débito 32·84 pesetas.
—Viuda de Miguel Ravanals Vidat.—Una casa en la calle de Cambios, número 5, 5.840 pesetas.
- Núm. 3.—Débito 6·35 pesetas.
—Francisco Aguilá Durán.—Un solar situado en la partida de Pimpí, 54·75 pesetas.

Núm. 75.—Débito 6'35 pesetas.—
Genoveva Ferré Igual.—Una casa de campo situada en la partida de San Lázaro, 41'50 pesetas.

Núm. 140.—Débito 37'09 pesetas.—
Juan Roca Melich.—Una casa en la partida de San Lázaro, situada en la calle de la Carretera del Temple, 3.750 pesetas.

Núm. 39.—Débito 39'83 pesetas.—
Antonio Matheu Valmaña.—Una casa situada en el Ensanche del Temple y calle de los Genoveses, 1.968'75 pesetas.

Nota.—Los linderos y demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en los edictos fijados al público en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad y en las oficinas de la Agencia ejecutiva, sitas calle de Alberto Bosch (antes Tablas Viejas), número 8, entresuelo.

La subasta se efectuará en las oficinas de la Agencia de esta localidad, el día 25 del actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.^o Que los deudores ó sus causahabientes, pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.^o Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.^o Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^o Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 citado.

Tortosa 4 de Enero de 1897.—Andrés Celma.

Núm. 53

Don Pedro Juan Alcoverro Font, Alcalde constitucional de Prat de Compte, Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumo base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1896-97, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y horas de las diez á las once de su mañana, la cual tendrá lugar en el salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con

arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Prat de Compte 2 de Enero de 1897.—Pedro Juan Alcoverro.

Núm. 54

Don José Llurba Toldrá, Alcalde constitucional del pueblo de Ulldeolins.

Hago saber: Que según comunicación recibida del Sr. Cura párroco de la parroquial iglesia de esta población, durante la noche del día 29 á la madrugada del día 30 del presente mes, fueron robados de dicha iglesia los ornamentos y efectos que á continuación se expresan:

Un cupón de plata lisa que existía dentro del Sagrario del altar mayor con un vestido de lama de plata con flores doradas de color blanco, ya usado; de valor todo junto 175 pesetas.

El cupón anterior contenía aproximadamente unas treinta y cinco formas consagradas, las cuales fueron también robadas.

Un caliz de cobre planteado con la copa de plata lisa y con su correspondiente patena y cucharita, ambas de plata; y de valor aproximadamente 75 pesetas.

Otra cucharita para el cáliz, de metal alumini dorada, con una cinta blanca bordada al realce con las iniciales B. y S.; de valor unas 10 pesetas.

Una cruz pequeña de plata sobre dorada, quebrada en dos puntos diferentes, cuyas quebraduras se hallan sujetas por un hierro; de valor 50 pesetas.

Un vasito de metal blanco que contenía los santos óleos para la Extremadunción; de valor 20 pesetas.

Una caja de madera con cerradura y candado para depositar las limosnas de las almas; de valor 3 pesetas.

Dicha caja contenía aproximadamente en metálico 1'75 pesetas.

Un roquete de hilo, planchado, rayado, con fiador sencillo, encarnado; de valor 17 pesetas.

Una alba de hilo, planchada y rayada, con fiador de seda y granitos dorados y con encaje de algodón, en cuyo tejido hay el busto de Pio IX y el Vaticano; de valor 80 pesetas.

Otra alba de hilo, planchada y rayada, con encaje de hilo y fiador encarnado; de valor 60 pesetas.

Un amito de hilo, planchado, liso, con una cruz bordada al centro; de valor 10 pesetas.

Un purificador de hilo con una cruz bordada al centro; de valor 5 pesetas.

Unos corporales con su hijuela bordada; valor 10 pesetas.

Estas tres últimas piezas tienen encajes de hilo.

Una cuchara ó caretta de plata lisa para echar el agua en el Santo Bautismo; de valor 50 pesetas.

Unas crisuerras de hoja de lata planteadas, conteniendo los santos óleos para el Santo Bautismo; de valor 12 pesetas.

Lo que se hace público para el conocimiento de todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás personas particulares para los efectos oportunos.

Ulldeolins 31 de Diciembre de 1896.—José Llurba.

Núm. 55

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilaseca de Solcina

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1897-98, se hace público por

medio del presente anuncio, para que todos los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza, se presenten á manifestarlo con los documentos acreditativos, en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina y hasta el día último del próximo mes de Febrero.

Vilaseca de Solcina 1.^o de Enero de 1897.—El Alcalde accidental, Gabriel Martí.

Núm. 56 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de esta localidad para el próximo ejercicio de 1897-98, se concede un plazo de treinta días á fin de que los interesados que les convenga presenten sus reclamaciones de altas y bajas en sus respectivas riquezas territorial, pecuaria y urbana al efecto de acordar en su día la validez de sus traspasos, y á condición de que para ello se necesita justificar documentalmente los extremos de las reclamaciones y acreditar hallarse al corriente con el Tesoro, así como para los vecinos, haber satisfecho también las cargas del Municipio; pues de lo contrario no será admitida ninguna de dichas reclamaciones.

Senant 28 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Pedro Vives.

Núm. 57

Don José Casellas Magre, Alcalde constitucional de Las Pilas.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1897-98 de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten, desde el día siguiente al en que aparezca el presente edicto en el Boletín oficial hasta el día último del mes de Enero proximo venidero.

Las Pilas 31 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, José Casellas.

Núm. 58

Don Salvador Serra Toda, Alcalde constitucional de Montroig.

Hago saber: Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, como base de los repartimientos de rústica y urbana del próximo año económico de 1897-98, se anuncia al público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza puedan acudir á la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de hoy hasta el 31 del actual mes de Enero, provistos de los documentos que justifiquen la variación.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan contribuyentes de este término, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los mismos.

Montroig 2 de Enero de 1897.—Salvador Serra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 59

EDICTO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Fernández Alvarez, en representación de D. Dolores Casas Bley, contra los ignorados herederos de D. María Rosa

Rodés y Pellicer, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA

Juez D. Adolfo Suárez Gutiérrez.—En la ciudad de Reus á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Sr. don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto y examinado este juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una como demandante D. Dolores Casas Bley, propietaria, vecina de esta ciudad, su Letrado D. José Casagualda, y Procurador D. José Fernández, y de la otra como demandados los ignorados herederos de D. María Rosa Rodés Pellicer, representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado, obrando ambas partes por sus propios y respectivos derechos, sobre cancelación de hipoteca; y—primero resultando, etc., etc.—primero considerando etc., etc.—Fallos: Que debo condenar y condeno á los ignorados herederos de D. María Rosa Rodés y Pellicer, á que tengan en la actualidad por extinguida y sin valor ni efecto la hipoteca constituida por D. Victorino Casas Bley, á favor de aquella, sobre las casas de la calle camino de Aleixar, número treinta y cinco; calle de San Elías, número diez y seis, y pieza de tierra de tres jornaes y tres cuartos de la partida de las «Planas» y «Forcas Vellas», que se reseñan en el escrito de demanda, y en su consecuencia, expídase mandamiento al Registrador de la propiedad de este partido para que cancele en sus libros la anotación de hipoteca respecto á las tres fincas expresadas, la cual fué constituida á favor de doña María Rosa Rodés y Pellicer en garantía de la pensión de mil ochocientos pesetas anuales á que se obligó el suado D. Victorino Casas Bley en el convenio celebrado ante el Notario D. Plácido Bassedas en veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, del que se tomó razón á los folios noventa y siete, ciento tres del tomo ciento sesenta y uno, libro noventa y cinco de Reus, fincas números dos mil ochocientos cuarenta y nueve, dos mil ochocientos cincuenta y mil quinientos setenta y cinco, inscripciones undécima y octavas respectivamente, sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará á estos en la forma prevista en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de la provincia y Diario de la localidad, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—En el mismo día la sentencia anterior ha sido leída y firmada por el Sr. Juez que la dictó en la audiencia pública del mismo.

—Ante mí.—Manuel Borrás.

En su virtud, y con arreglo á lo mandado, para que sirva de notificación en forma á los ignorados herederos de D. María Rosa Rodés Pellicer, se expide el presente edicto en Reus á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Adolfo Suárez.—Ante mí, el Escribano, Manuel Borrás.